

**ANEXO B1 “FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DEL INCENTIVO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025 PARA GOBIERNOS LOCALES”**

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 3**

**“PORCENTAJE PONDERADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE INVERSIONES”**

<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje ponderado de ejecución financiera de inversiones.
<b>Ámbito de control</b>	Producto
<b>Dimensión de desempeño</b>	Eficacia
<b>Alcance geográfico/ Ámbito de aplicación</b>	234 gobiernos locales de acuerdo con el Anexo A “Indicadores del incentivo correspondientes al año 2025” – A3.
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Método de cálculo</b>	<p>Fórmula a nivel de gobierno local:</p> $\boxed{Porcentaje\ ponderado_i = \frac{\sum_{j=1}^N (M_j * A_j)}{\sum_{j=1}^N A_j}}$ <p>Donde:</p> <p><i>i</i>: corresponde a un gobierno local.  <i>j</i>: corresponde a una inversión con Expediente Técnico o documento equivalente (ET), del gobierno local <i>i</i>.</p> <p><i>Porcentaje ponderado<sub>i</sub></i>: Es la sumatoria del producto de “<i>M<sub>j</sub> * A<sub>j</sub></i>” del total de inversiones entre la sumatoria de <i>A<sub>j</sub></i> del total de inversiones con ET de la municipalidad <i>i</i>.</p> <p>Fórmula a nivel de inversión:</p> <p><i>M<sub>j</sub></i> – Porcentaje de ejecución financiera de la inversión <i>j</i> con ET: Relación entre el monto devengado de la inversión <i>j</i> al 31 de diciembre de 2025 y el monto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) vigente al 30 de junio de 2025.</p> $\boxed{M_j = \frac{Devengado_j}{PIM_j}}$ <p><i>A<sub>j</sub></i> – Avance acumulado de la inversión <i>j</i> con ET: Porcentaje que representa el devengado acumulado de la inversión <i>j</i> con ET al 31 de diciembre de 2025, respecto a su costo actualizado al 31 de mayo de 2025.</p> $\boxed{A_j = \frac{\sum_{j=1}^N Devengado_j}{Costo\ Actualizado_j}}$
<b>Precisiones técnicas</b>	<p><b>I. Precisiones para el cálculo del denominador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se considera solo las inversiones que cuentan con Expediente Técnico o documento equivalente (ET) registrado hasta el 31 de mayo del 2025, según Banco de Inversiones.</li> <li>• Para el cálculo del Presupuesto Institucional Modificado (PIM), se toma en cuenta el corte del 30 de junio del 2025, según Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).</li> </ul>

<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Porcentaje ponderado de ejecución financiera de inversiones.</b>
	<p><b>II. Precisiones para el cálculo del numerador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se considera una única medición, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025.</li> <li>• La medición del monto devengado de las inversiones, con ET al corte del 31 de mayo del 2025, se realiza con el SIAF con fecha de corte del 31 de diciembre de 2025 y solo se considera la genérica de gasto: 6-26, “solo proyectos<sup>1</sup>”.</li> <li>• En caso de que el monto girado con fecha de corte al 15 de enero de 2026 sea menor al devengado con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025, el monto devengado de la inversión se sustituye por el monto girado al 15 de enero de 2026.</li> </ul> <p><b>III. Precisiones para el resultado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor del indicador se redondea a dos (02) decimales.</li> <li>• Se considera que un gobierno local ha alcanzado satisfactoriamente el indicador cuando su resultado se ubica dentro del 40 % superior de los valores obtenidos, es decir, dentro de los dos primeros quintiles de desempeño, conforme a su clasificación municipal.</li> </ul>
<b>Limitaciones y supuestos</b>	-
<b>Fuente de datos</b>	<p><b>I. Para el denominador:</b> Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF Banco de Inversiones</p> <p><b>II. Para el numerador:</b> Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF</p> <p><b>Unidades responsables:</b> Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas.</p>
<b>Frecuencia de medición</b>	Verificación: Única Fecha de corte de base de datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF al corte al 30 de junio de 2025, 31 de diciembre de 2025 y 15 de enero del 2026.</li> <li>• Banco de inversiones al corte al 31 de mayo de 2025.</li> </ul>
<b>Objetivo</b>	Incrementar el avance financiero de las inversiones.
<b>Área Responsable</b>	Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas
<b>Área de Soporte</b>	Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas.

<sup>1</sup> Filtro de Consulta Amigable del MEF Actividad/Proyecto se utiliza solo “Proyecto” y que engloba a las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (los proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación - IOARR).